

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 16 de junio de 2023

Radicado No. 2017-00163

1. Para dar impulso al proceso y procurar su pronta finalización, se dispone:

1.1. Señalar la hora de las 10:00 am del día 18 del mes de julio de 2023 para que tenga lugar la diligencia de inspección judicial de que trata el numeral 9º del artículo 375 del C.G del P.

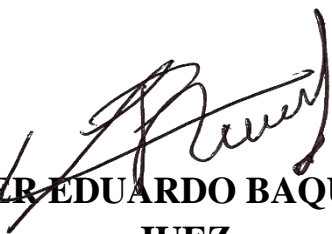
1.2. Para continuar con el trámite, se señala la hora de las 9:00 am del día 31 del mes de agosto de 2023 para que, de ser posible tengan lugar las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 ibídem.

Se advierte que deben concurrir tanto las partes como sus apoderados, so pena aplicar las sanciones establecidas.

2. Conforme a lo ordenado en el numeral 1.2., se les indica a las partes que **los testigos deberán comparecer a la hora de las 10:30 am** del día 31 del mismo mes y año.

Las anteriores actuaciones se adelantaron en **forma presencial**, conforme a lo solicitado.

Notifíquese,


CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ